BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX - Nº 10250 | Martes 29 de Mayo de 2007 | Edición de 28 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno, Trabajo
y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Dr. Martín Buzzi
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Ing. Jorge Valentín Pitiot
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Dr. Adrián Gustavo López
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Mónica del Carmen Raimundo
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/´Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033
9103 - Rawson - Chubut

S U M A R I O

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS
Año 2007 - Dto. Nº 404, 420, 468 a 473, 476 a 485 2-5

RESOLUCIONES
Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Res. Nº 84, 85, 87 a 98 5-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2007 - Res. Nº V-67 11
Administración de Vialidad Provincial
Año 2007 - Res. Nº XV-22 y XV-23 11
Fiscalía de Estado
Año 2007 - Res. Nº VI-07 11
Ministerio de Educación
Año 2007 - Res. Nº XIII-158 a XIII-160 11-12
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia
Año 2007 - Res. Nº II-63 12
Secretaría de Salud
Año 2007 - Res. Nº XXI-155, XXI-156 y XXI-158 12
Instituto de Asistencia Social
Año 2007 - Res. Nº XVIII-03 12

RESOLUCIONES CONJUNTAS
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Secretaría de Salud
Año 2005 - Res. Conj. Nº IV-65 y XXI-154, IV-66 y XXI-157 12-13

DISPOSICIONES SINTETIZADAS
Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2007 - Disp. Nº 20, 21, 23, 24, 25, 27, 29 y 30 13-15

ACUERDOS
Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Acuerdo Nº 109, 110 y 112 15-16

DICTAMENES
Tribunal de Cuentas
Año 2007 - Dictamen Nº 78 a 82 16-17

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 17-28

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 404 03-05-07

Artículo 1º.- Declárase de Interés Provincial la Primera Exposición de Tecnología Informática de la Patagonia, denominada EXPOTI 2007, a realizarse los días 03, 04 y 05 de Mayo del 2007 en la ciudad de Comodoro Rivadavia

Dto. Nº 420 04-05-07

Artículo 1º.- Adhiérese al 67º Aniversario de la localidad de Cerro Centinela, el día 04 de Mayo de 2007.

Artículo 2º.- Los actos conmemorativos del Aniversario de la localidad de Cerro Centinela se trasladarán para el día 22 de Mayo del corriente año, por razones organizativas.

Artículo 3º.- Declárase asueto administrativo, el día 22 de Mayo de 2007 para los organismos dependientes del Gobierno Provincial con asiento en la localidad de Cerro Centinela.

Dto. N° 468 17-05-07

Artículo 1°.- Reubícase a la agente CANYAZO, Mónica Beatriz (Clase 1965 - M.I. N° 17.129.499) del Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9, con 40 horas semanales de labor, al Agrupamiento A, Clase I, Grado III, Categoría 11, con 40 horas semanales de labor, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente del Servicio Administrativo Financiero 75 – Programa 21 – Atención Médica Hospital Regional Comodoro Rivadavia, del presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 469 17-05-07

Artículo 1°.- Otórgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y N° 2424/04, a la Asociación Civil "Centro de las Energías, Ciencia y Sociedad", representada por su Presidente, el Dr. Héctor ALVAREZ (D.N.I. N° 17.729.284) y su Tesorera, Sra. Claudia DE LEÓN (D.N.I. N° 10.738.776), por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL ($ 85.000.-), los cuales serán destinados a la financiación del Proyecto denominado "Energías Renovables para zonas peri-urbanas y rurales".

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 64 Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones – SAF 64 – Programa: 20 Política de Inversiones – UG 11999 – I.P.P. 5-1-8: Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2007.

Artículo 3°.- El "Centro de Energías, Ciencia y Sociedad" deberá invertir los fondos en un plazo de SESENTA (60) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los NOVENTA (90) días de invertidos.

Dto. N° 470 17-05-07

Artículo 1°.- Desígnase a partir del 10 de Enero de 2007, en el cargo de Director de Técnica - Agrupamiento Personal Jerárquico – Clase I – Categoría 18, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al señor Claudio Juan TESTINO (M.I. N° 7.672.593 – Clase 1949).

Artículo 2°.- Asígnase al agente Claudio Juan TESTINO, un quince por ciento (15%), sobre el cargo de revista Coordinador Jefe de Sección "A" – Grupo 3, de acuerdo al Artículo 6° del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75.

Artículo 3°.- El agente designado en el Artículo 1°, reservará el cargo de revista Coordinador Jefe de Sección "A" – Grupo 3 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Canal 7 – Subsecretaría de Información Pública - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo previsto en los Artículos 14° y 20° del Decreto Ley N° 1987.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será afectado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.

Dto. N° 471 17-05-07

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de agosto de 2006 y hasta la fecha del presente Decreto, lo actuado por la agente URRUTIA María Ofelia (M.I. N° 12.616.846 – Clase 1956) en el cargo Jefe Sección Limpieza del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 2°.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente URRUTIA María Ofelia (M.I. N° 12.616.846 – Clase 1956) para desempeñarse a cargo de la Sección Limpieza del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976.

Artículo 3°.- Abónese a la agente URRUTIA María Ofelia (M.I. N° 12.616.846 – Clase 1956) la diferencia

salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase I, Grado II, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976 y el cargo Jefe Sección Limpieza del Hospital Zonal Esquel, Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 3 – Categoría 9 del cargo Agrupamiento B, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva de la misma norma legal a partir del 01 de agosto de 2006.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud - Servicio Administrativo Financiero 70 - Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 77 – Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal de Esquel, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. N° 472 17-05-07

Artículo 1°.- RATIFICASE en todos sus términos el Acuerdo de Trabajo suscripto por la Dirección Nacional de Minería, representada por el Doctor Miguel Angel Guerrero, y la Dirección General de Minas y Geología de la Provincia, representada por el Arquitecto Eduardo Moreno, en fecha 10 de Abril de 2006, en el marco de la Resolución N° 17/2006 de la Secretaría de Minería de la Nación, con el objeto de realizar el taller de capacitación denominado “Taller de materiales pétreos, solares y afines” para la localidad de Gualjaina, protocolizado al Tomo 17 Folio 293, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, en fecha 28 de Noviembre de 2006.

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut.

Dto. N° 473 17-05-07

Artículo 1°.- ADJUDICASE a la empresa RIGEL S.R.L. con domicilio legal en la calle Jorge Verdeau N° 110, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 17/06 Obra: “NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES Y PARQUE PUBLICO 2da. ETAPA” en Comodoro Rivadavia, por un monto de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y UN MIL SETENTA Y UNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 9.171.071,84), a valores básicos del mes de Octubre de 2006, con un plazo de ejecución de TRESCIENTOS (300) días corridos, por ajustarse su presentación a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- DESESTIMASE la oferta básica de la empresa RIGEL S.R.L. y las ofertas alternativa y básica de la empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., por no resultar económicamente convenientes a los intereses de la Provincia.

Artículo 3°.- El gasto que demande la ejecución de la presente obra será con cargo al presupuesto del Poder Judicial, conforme la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 4178-D.A.-2007.

Dto. Nº 476 18-05-07

Artículo 1º.- Desígnase a la agente Mirta SIMONE (DNI Nº 14.325.122 – Clase 1960) en el cargo Directora Técnica – Agrupamiento Personal Jerárquico I – Ley 4262 – dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2º.- La agente designada por el Artículo precedente reservará su cargo de revista, Profesional Categoría 6 – con 20 horas semanales de labor – Ley Nº 4262, conforme lo prescripto en el Artículo 20º del Decreto Ley 1987 en concordancia con el Artículo 14º de la citada norma legal.

Artículo 3º.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – SAF 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social –Programa 1 – Conducción Ministerio de la Familia y Promoción Social – Actividad 2 – Prevención Social UEPPS.

Dto. Nº 477 18-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007 en la Jurisdicción 10, SAF 10 SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, en la Jurisdicción 30, SAF 33 – SAF Unidad Ejecutora Provincial y en la Jurisdicción 91 – SAF 91 SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 478 18-05-07

Artículo 1º.- RECHAZAR las ofertas básica y alternativa para el Renglón Nº 6 del Proveedor DISLAC Trelew S.R.L. CUIT Nº 30-62488372-8.

Artículo 2º.- RECHAZAR la oferta presentada por el Proveedor La Super Feria CUIT Nº 20-15246731-2.

Artículo 3º.- DECLARAR DESIERTO el proceso licitatorio para los renglones Nº 7 y 13.

Artículo 4º.- DECLARAR FRACASADO el proceso licitatorio para el Renglón Nº 6.

Artículo 5°.- APROBAR la Compra Directa Nº 115/07-MFPS – adquisición de alimentos secos para el Programa Alimentario SUMAR PNSA correspondiente al período enero a junio del año 2007 – Primer Semestre, que serán distribuidos en toda la Provincia del Chubut, efectuada por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se tramita por Expediente Nº 5258-M.F.P.S.-06, a la oferta presentada por la firma Forrajería Trelew, CUIT Nº 30-57865289-9 representada por su Socio Gerente Sr. CARLOS RODRIGUEZ (LE Nº 7.815.256), en los renglones, cantidades y por los precios que se especifican en el anexo I que forma parte del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIEN-

TOS TREINTA Y UNO ($ 367.731,00) será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 5 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 – Ejercicio año 2007.

ANEXO I

Renglón Nº 1: 13.650 Paquetes de Azúcar común tipo A x 1.000 grs. marca CHANGO por un precio unitario de PESOS UNO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 1,69) y un importe total de PESOS VEINTITRES MIL SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 23.068,50)

Renglón Nº 2: 13.650 Paquetes de Yerba Mate elaborada con palo x 1.000 grs. marca MULITA por un precio unitario de PESOS TRES CON NOVENTA CENTAVOS ($ 3,90) y un importe total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO ($ 53.235,00)

Renglón Nº 3: 13.650 Paquetes de Arroz tipo largo fino 00000 x 1.000 grs. marca MANDISOVI por un precio unitario de PESOS UNO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 1,97) y un importe total de PESOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 26.890,50)

Renglón Nº 4: 13.650 Paquetes de Primer Jugo Bovino (grasa) x 1.000 grs. marca URSELLA por un precio unitario de PESOS CINCO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS ($ 5,36) y un importe total de PESOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO ($ 73.164,00)

Renglón Nº 5: 13.650 Envases de Aceite Comestible Mezcla x 1.000 c.c. marca INDIGO por un precio unitario de PESOS TRES CON SESENTA Y DOS CENTAVOS ($ 3,62) y un importe total de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRECE ($ 49.413,00)

Renglón Nº 8: 27.300 Envases de Fideos Semolados para guiso x 500 gramos, marca SOL PAMPEANO, por un precio unitario de OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 0,85) y un importe total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCO ($ 23.205,00)

Renglón Nº 9: 27.300 Envases de Fideos Semolados soperos x 500 grs. marca SOL PAMPENO por un precio unitario de OCHENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 0,85) y un importe total de PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS CINCO ($ 23.205,00)

Renglón Nº 10: 27.300 Envases de Fideos Semolados tallarín x 500 grs. marca SOL PAMPEANO por un precio unitario de NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS ($ 0,94) y un importe total de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS ($ 25.662,00)

Renglón Nº 11: 40.950 Paquetes de Harina de Trigo 000 enriquecida con hierro x 1.000 grs. marca SOL PAMPEANO por un precio unitario de NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($ 0,97) y un importe total de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 39.721,50)

Renglón Nº 12: 27.300 Sobres de Levadura de Cerveza Desecada x 10 grs. marca LEVEX por un precio unitario de CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 0,55) y un importe total de PESOS QUINCE MIL QUINCE ($ 15.015,00)

Renglón Nº 14: 13.650 Paquetes de Alimento en Polvo a Base de Azúcar y Cacao x 200 gramos, marca Zucoa, por un precio unitario de PESOS UNO CON ONCE CENTAVOS ($ 1,11) y un importe total de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 15.151,50)

Dto. Nº 479 18-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE a partir de la fecha del presente Decreto, la pensión prevista en el Artículo 3º Inciso c) de la Ley Nº 3235 modificada por la Ley Nº 3683 a favor de la Señora MOLINA, MARCELA ALEJANDRA (DNI Nº 20.398.310) con domicilio en Barrio 160 viviendas casa Nº 104 de la ciudad de Puerto Madryn, en su carácter de viuda del señor ZARATE , JUAN CARLOS quien prestara servicios en el Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Puerto Madryn.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 – Inciso 5 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 2 – F.F. 111 – U.G. 11999 – Ejercicio año 2007.

Dto. Nº 480 18-05-07

Artículo 1º.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Programa 01 –Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 2º.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B, Categoría 12 de la Planta Permanente y creándose un (1) cargo Agrupamiento A, Categoría 15 en la Planta Temporaria en el Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud.

Artículo 3º.- Mensualízase a la Señora MOSSELLO, Mafalda (Clase 1956 – MI Nº 12.666.446) en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15 con 44 horas semanales de labor, dedicación exclusiva, Ley Nº 2672 modificada por Ley Nº 2976, para cumplir funciones como médica veterinaria en Nivel Central de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 – Secretaría de Salud – Partida Principal 1.0.0 Gastos en Personal – Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 70 – Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Salud, del Presupuesto para el año 2007.

Dto. Nº 481 18-05-07

Artículo 1º.- DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente la mensualización del agente Sebastián STOLIS (DNI Nº 20.756.056 – Clase 1969) cargo Preceptor – Categoría 3-A – con 44 horas semanales de labor – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Ley Nº 3158 – dependiente de la Dirección Provincial del Discapacitado y de la Tercera Edad – Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia – Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 482 18-05-07

Artículo 1º.- OTORGASE un subsidio por la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ($ 39.600,00) a favor de la Municipalidad de Corcovado, representada por su Intendente Señor HORACIO DANIEL TOLEDO (DNI Nº 10.353.521), destinado a solventar gastos de funcionamiento del taller de carpintería industrial de dicha localidad.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 – Ministerio de la Familia y Promoción Social – Programa 22 – Actividad 3 - Ubicación Geográfica 3523 – Inciso 5 – Partida Principal 7 – Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio año 2007.

Artículo 3º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. Nº 483 18-05-07

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados No Autofinanciados para el Ejercicio 2007, la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS ($ 46.200) en la Jurisdicción 14, SAF 14 SAF Secretaría de Cultura.

Artículo 2º.- Modifícase el Cálculo de Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2007, en la Jurisdicción 64, SAF 64 – SAF Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones, en la Jurisdicción 65, SAF 101 – SAF UEPIAG Central, en el SAF 104 – SAF UEPIAG Regional Oeste, y en la Jurisdicción 80, SAF 80 – SAF Secretaría de Turismo.

Artículo 3º.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 4º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

Dto. Nº 484 18-05-07

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, al señor Carlos Héctor MALIZIA (MI Nº 8.312.307 – Clase 1950), como personal de Gabinete con rango Director, en el área del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2º.- Desígnase a partir del 01 de Abril de 2007, como Personal de Gabinete con rango Director, en el Area del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al señor Carlos Héctor MALIZIA (MI Nº 8.312.307 – Clase 1950) de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3º.- Asígnase al señor Carlos Héctor MALIZIA una remuneración equivalente al cargo de Director, del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por la Ley Nº 5584.

Dto. Nº 485 18-05-07

Artículo 1º.- Reconócese a partir del 01 de abril de 2007 y hasta la fecha del presente Decreto, al señor Ezequiel VILLAGRA (MI Nº 14.388.258 – Clase 1961) como personal de Gabinete en el área del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, de conformidad con lo establecido en el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 2º.- Desígnase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo Personal de Gabinete con rango de Director, en el ámbito de la Presidencia de la Unidad Ejecutora Provincial de Industria, Agricultura y Ganadería dependiente Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, al señor Ezequiel VILLAGRA (MI Nº 14.388.258 – Clase 1961), de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 66º del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 3º.- Asígnase al señor Ezequiel VILLAGRA, una remuneración equivalente al cargo de Director del Decreto Ley Nº 1987.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 65 – SAF 65 – Programa 1 – Conducción – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.

RESOLUCIONES

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 84/07.

Rawson (Chubut), 11 de Mayo de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 23.781, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO PICO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 298/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Pico no ha dado respuesta a la Nota Nº 358/06-F.3. (fs.41/41vta. y 42) de fecha 21/11/06.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. César Oscar LEFIN.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico: Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. César Oscar LEFIN a dar respuesta a la Nota Nº 358/06-F.3. (fs.41/41 vta. y 42), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 358/06-F.3. (Fs.41/41 vta. y 42)

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 85/07

Rawson (Chubut), 11 de Mayo del 2007

VISTO: El Expediente Nº 23779, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 296/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Lago Puelo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondientes al mes de Diciembre del Ejercicio 2006.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Iván N. J. FERNANDEZ y Secretaría Administrativa y Económica: Sr. Pedro O. GARCIA NORIA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, Intendente: Sr. Iván N. J. FERNANDEZ y Secretaría Administrativa y Económica: Sr. Pedro O. GARCIA NORIA a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes de Diciembre del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 87/07

Rawson (Chubut), 16 de Mayo del 2007

VISTO: El Expediente Nº 24868, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 300/07 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Puerto Madryn no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Carlos Tomás ELICECHE; Secretario de Hacienda: Cr. Marcos NICOSIA; Contador Municipal: Cra. Marisol FERNANDEZ; Dirección de Contaduría: Cr. Ariel MASTROGIOVANNI y Tesorera: Sra. Susana ROMERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Puerto Madryn, Intendente: Sr. Carlos Tomás ELICECHE; Secretario de Hacienda: Cr. Marcos NICOSIA; Contador Municipal: Cra. Marisol FERNANDEZ; Dirección de Contaduría: Cr. Ariel MASTROGIOVANNI y Tesorera: Sra. Susana ROMERO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 88/07.

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 19.860, año 2001, caratulado: "MINISTERIO DE SALUD – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2001 – SAF 75 – Hospital Regional Comodoro Rivadavia – F.F. 371 Arancelamiento Hospitalario Provincial Cta. Cte. 200-214/3 Pagadora y 200-215/1 Recaudadora"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Nº 143/03 se aplica multa de $ 120,00 a cada uno de los responsables del Área Programática Comodoro Rivadavia Directora de Administración Sra. Beatriz Cofre y Tesorero Sr. Hugo Gorio por la falta de respuesta a las observaciones efectuadas mediante Resolución Nº 102/03.-

Que a fs. 159) luce oficio Nº 425/05 poniendo en conocimiento de la multa al responsable máximo del Ministerio de Salud y a fs. 160/161 lucen las respectivas constancias de notificación.-

Que la Contaduría General a fs. 175) mediante Nota Nº 44-C.G. informa a este Tribunal que los responsables Cofre y Gorio no han hecho efectiva la multa aplicada, por lo que este Tribunal procede a dictar la Resolución Nº 015/04 por la cual ordena al Servicio Administrativo de la Secretaría de Salud a descontar a cada uno de los responsables la multa aplicada mediante Resolución Nº 143/03, atento lo prescripto en el artículo 16º in fine de la Ley 4139 que dice: "...Las multas establecidas en los incisos m) y n) serán descontadas de los sueldos o retribuciones del o los agentes sancionados cuando estos no las hayan hecho efectivas en tiempo y forma...".-

Que mediante Oficio Nº 133/04 se pone en conocimiento de la responsable de la Secretaría de Salud del dictado de la Resolución 015/04.-

Que atento el tiempo transcurrido y no habiendo obtenido respuesta sobre si se efectuó el descuento aludido, el Tribunal mediante Oficio Nº 920/05 solicita a la Secretaría de Salud informe al respecto, no habiendo a la fecha recepcionado respuesta al mismo.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al Servicio Administrativo de la Secretaría de Salud para que en el término de 24 horas informe a este Tribunal sobre el resultado de lo ordenado en el artículo primero de la Resolución del Tribunal Nº 015/07, que en copia se adjunta, bajo apercibimiento de proceder a la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder según lo dispuesto por el artículo 16º inc. n) de la Ley 4139.

Segundo: El no cumplimiento de la presente dará curso a la aplicación del artículo 61º de la Ley 4139.-

Tercero: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 89/07.

Rawson (Chubut), 16 de Mayo de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 25.044 año 2007, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007 – F.E.A.H.P - SAF 74 – Programa 17 - F.F. 371 – Area Programática Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 168/07 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la F.F: 371 del Área Programática de Comodoro Rivadavia - SAF 74 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Cr. Alberto Bressan (Director Administrativo Contable – Área Programática de Comodoro Rivadavia) y la Sra. Beatriz Cofre (Tesorera – Área Programática de Comodoro Rivadavia).

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Área Programática de Comodoro Rivadavia - SAF 74 – F.F. 371 - SECRETARIA DE SALUD, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 90/07.

Rawson (Chubut), 16 de Mayo de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 24.358 año 2006, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial - SAF 74 – Programa 17 - F.F. 371 – Area Programática Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 167/07 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la F.F: 371 del Area Programática de Comodoro Rivadavia - SAF 74 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2006;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Cr. Alberto Bressan (Director Administrativo Contable – Area Programática de Comodoro Rivadavia) y la Sra. Beatriz Cofre (Tesorera – Area Programática de Comodoro Rivadavia).

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Area Programática de Comodoro Rivadavia - SAF 74 – F.F. 371 - SECRETARIA DE SALUD, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 91/07

Rawson (Chubut), 16 de Mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.051 año 2007, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007 – SAF 74 – Programa 17 - F.F. 111 – Area Programática Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 169/07 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la F.F. 111 del Area Programática de Comodoro Rivadavia - SAF 74 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Cr. Alberto Bressan (Director Administrativo Contable – Area Programática de Comodoro Rivadavia) y la Sra. Beatriz Cofre (Tesorera – Area Programática de Comodoro Rivadavia).

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Area Programática de Comodoro Rivadavia - SAF 74 – F.F. 111 - SECRETARIA DE SALUD, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 92/07

Rawson (Chubut), 16 de Mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 24.116 año 2006, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 – SAF 74 – F.F. 111 – "Dirección Zona Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios"; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 166/07 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables del Área Programática de Comodoro Rivadavia - SAF 74 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2006;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Cr. Alberto Bressan (Director Administrativo Contable – Área Programática de Comodoro Rivadavia) y la Sra. Beatriz Cofre (Tesorera – Área Programática de Comodoro Rivadavia).

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Área Programática de Comodoro Rivadavia - SAF 74 - SECRETARIA DE SALUD, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 93/07.

Rawson (Chubut), 17 de Mayo de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 25.049 año 2007, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007 – F.E.A.H.P. - SAF 75 – F.F. 371 – Programa 21 – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 171/07 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la F.F. 371 del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Cr. Alberto Bressan (Director Administrativo Contable – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia) y la Sra. Beatriz Cofre (Tesorera – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia).

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 – F.F. 371 - SECRETARIA DE SALUD, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 94/07.

Rawson (Chubut), 17 de Mayo de 2007.

VISTO: El Expediente Nº 24.357 año 2006, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial - SAF 75 – Programa 21 - F.F. 371– Hospital Regional de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 173/07 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la F.F. 371 del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2006;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Cr. Alberto Bressan (Director Administrativo Contable – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia) y la Sra. Beatriz Cofre (Tesorera – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia).

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 – F.F. 371 - SECRETARIA DE SALUD, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 95/07.

Rawson (Chubut), 17 de mayo de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 24.867, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Municipalidad de Sarmiento Señor Secretario de Haciendo Cr. Gustavo Adrián ORQUERA , solicita prórroga para la presentación de las Rendición de Cuentas del mes de Febrero del Ejercicio 2007.-

Que se ha dictado el Acuerdo del Tribunal Nº 179/99 mediante el cual se dictan normas a las que deberán sujetarse las solicitudes de prórroga para la presentación de rendiciones de cuentas.-

Que en su artículo primero dice: "...deben solicitarse por escrito y fundadas antes del vencimiento del plazo señalado en el artículo 2º de la reglamentación de la Ley 4139 (Acuerdo Nº 220/96)".-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: No hacer lugar a la solicitud de prórroga efectuada por el responsable de la Municipalidad de Sarmiento Señor Secretario de Haciendo Cr. Gustavo Adrián ROQUERA para la presentación de la Rendición de Cuentas del mes de Febrero de 2007.-

Segundo: Conminar al responsable de la Municipalidad de Sarmiento Señor Secretario de Haciendo Cr. Gustavo Adrián ORQUERA a presentar la Rendición de Cuentas del mes de Febrero del Ejercicio 2007, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Tercero: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 96/07

Rawson (Chubut), 17 de Mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.050 año 2007, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2007 – SAF 75 – F.F. 111 – Programa 21 – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 170/07 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la F.F. 111 del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Cr. Alberto Bressan (Director Administrativo Contable – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia) y la Sra. Beatriz Cofre (Tesorera – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia).

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 – F.F. 111 - SECRETARIA DE SALUD, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 97/07.

Rawson (Chubut), 17 de Mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 24.122 año 2006, caratulado: "SECRETARIA DE SALUD S/ Rendición de Cuentas – Ejercicio 2006 – SAF 75 – F.F. 111 – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 172/07 el Relator Fiscal de la Fiscalía Nº 2, da cuenta que los responsables de la F.F. 111 del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 - SECRETARIA DE SALUD, no han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2006;

Que por Acuerdos Nro. 408/00 y 220/96, dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17 º inc.c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo con lo informado por Fiscalía Nº 2 resultan responsables el Cr. Alberto Bressan (Director Administrativo Contable – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia) y la Sra. Beatriz Cofre (Tesorera – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia).

Por todo ello y normas legales citadas; el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Hospital Regional de Comodoro Rivadavia - SAF 75 – F.F. 111 - SECRETARIA DE SALUD, a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2006 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc.c) de la Ley 4139.-

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 2 y cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 98/07.

Rawson (Chubut), 17 de mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 24.859, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GAIMAN S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que el responsable de la Municipalidad de Gaiman Señor Raúl Milton MAC BURNEY, solicita prórroga para la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero y Febrero del Ejercicio 2007.-

Que se ha dictado el Acuerdo del Tribunal Nº 179/99 mediante el cual se dictan normas a las que deberán sujetarse las solicitudes de prórroga para la presentación de rendiciones de cuentas.-

Que en su artículo primero dice: "...deben solicitarse por escrito y fundadas antes del vencimiento del plazo señalado en el artículo 2º de la reglamentación de la Ley 4139 (Acuerdo Nº 220/96)".-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: No hacer lugar a la solicitud de prórroga efectuada por el responsable de la Municipalidad de Gaiman para la presentación de las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero y Febrero Ejercicio 2007.-

Segundo: Conminar al responsable de la Municipalidad de Gaiman Sr. Raúl Milton MAC BURNEY (Intendente) a presentar la Rendición de Cuentas del mes de Enero (Resumen de Estado Mensual Presupuestario

Deuda de Tesorería 2006) y la Rendición de Cuentas del mes de Febrero del Ejercicio 2007, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Tercero: Regístrese, notifíquese y cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

Res. Nº V-67 17-05-07

Artículo 1º.- Instrúyase sumario administrativo, a fin de investigar el hecho que se menciona en el Expediente Nº 3019-MCG-2007, y deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieren corresponder en los términos del Decreto – Ley Nº 1510.

Artículo 2º.- Gírense las presentes actuaciones a la Dirección de Sumarios de la Asesoría General de Gobierno a efectos de la instrucción sumarial.

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. Nº XV-22 16-05-07

Artículo 1º.- DESIGNASE interinamente a la agente GALLO GOMEZ, María Eugenia (MI Nº 22.934.577 – Clase 1972) cargo de revista Archivista “B” – Clase IV en el cargo Secretaria “A” – Clase XI a partir del 09 de Abril de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente

será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Actividad 1.

Res. Nº XV-23 16-05-07

Artículo 1º.- RECONOCER lo actuado por la agente MOLINA Daniela (MI Nº 18.660.176 – clase 1967) cargo de revista Oficinista “A” – Clase VIII en el cargo de Jefe División Administrativa I – Servicio Administrativo Clase XIV a partir del día 28 de diciembre de 2006 y hasta el 03 de marzo de 2007.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial – Programa 92 – Reclamo de gastos en personal de Ejercicios Anteriores – Programa 16 – Conservación Red Vial Provincial – Subprograma 4 - Actividad 1.

FISCALIA DE ESTADO

Res. Nº VI-07 16-05-07

Artículo 1º.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2007, por personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado –Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-158 16-05-07

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo en la Escuela N° 4 de la localidad de Rawson, a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 5463-ME-2006.

Artículo 2º.- Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno - Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. Nº XIII-159 16-05-07

Artículo 1º.- Instruir Sumario Administrativo a los fines de investigar los hechos denunciados y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 661-ME-07.

Artículo 2º.- GIRAR los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.

Res. N° XIII-160 16-05-07

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 01 de enero de 2007, la renuncia interpuesta por la agente Nilda POSZA, (M.I. N° 5.904.632 – Clase 1948), al cargo Jefe Departamento, Código J – II, del Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente en el Departamento Contabilidad dependiente de la Dirección de Administración Presupuestaria – Dirección General de Administración - Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación, en el que fue designada mediante Decreto N° 44/98, por acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Artículo 2°.- DISPONER que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renun-

ciante cuatro (04) días de Licencia Anual Reglamentaria pendiente de usufructo año 2005 y cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2006, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2° Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Ubicación Geográfica 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Res. N° II-63 16-05-07

Artículo 1°.- Rechácese el Recurso interpuesto por el Señor Comisario Claudio Alberto MADEIRA (D.N.I. N° 16.200.242 – Clase 1963), previsto en el Artículo 42° del Reglamento de Promociones Policiales por extemporáneo.

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-155 17-05-06

Artículo 1°.- Reconócese el desempeño del agente PAURA, Sergio Daniel (Clase 1972 - M.I. N° 22.934.631) a cargo de la División Tesorería del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del día 29 de enero de 2007 y hasta el día 16 de febrero de 2007 inclusive.

Artículo 2°.- Déjase constancia que lo expuesto en el Artículo precedente no implicó diferencia salarial alguna.

Res. N° XXI-156 17-05-07

Artículo 1°.- Mensualízase al Señor NAZAR, Javier Ricardo (Clase 1973 - M.I. N° 23.794.141) para la realización de cien (100) horas guardias profesionales activas mensuales, para cumplir funciones como Bioquímico en el División Laboratorio del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de tres (3) meses.

Artículo 2°.- Déjase constancia que las horas guardias profesionales activas mensuales a realizar por el Señor NAZAR, Javier Ricardo en la División Laboratorio del Hospital Zonal Esquel dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, se incluirán en el cupo autorizado para el mencionado servicio, no debiendo excederse del mismo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Partida Principal 1.0.0 – Gastos en Personal – Servicio Administrativo Financiero 77 - Programa 22 – Atención Médica Hospital Zonal Esquel del Presupuesto para el año 2007.

Res. N° XXI-158 18-05-07

Artículo 1º.- Reconócese el desempeño del Doctor MACAYO, Carlos Fernando (M.I. N° 22.758.214 – Clase 1972) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir del día 01 de mayo de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Desígnase transitoriamente al Doctor MACAYO, Carlos Fernando (M.I. N° 22.758.214 – Clase 1972) a cargo de la Dirección del Hospital Rural Tecka, dependiente de la Dirección Provincial Area Programática Esquel de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha de la presente y hasta el 30 de mayo de 2007.

Artículo 3º.- Déjase constancia que lo expuesto en el artículo precedente no implica diferencia salarial alguna.

INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

Res. N° XVIII-03 17-05-07

Artículo 1°.- EXCEPTUAR el presente trámite del criterio de irretroactividad por aplicación del Artículo 32° punto 3) del Decreto Ley 920.

Artículo 2°.- AUTORIZAR la prórroga de la asignación de funciones en el Banco del Chubut S.A. del agente RUIZ, Marcelo Fabián (Clase 1970 - M.I. N° 21.557.683), Planta Permanente Nivel 8 Grupo “D” Técnico Administrativo Clase IV, dependiente del Instituto de Asistencia Social, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 30 de junio de 2007.

Artículo 3°.- El área de Personal del Banco del Chubut S.A., remitirá un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente citado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y SECRETARÍA DE SALUD

Res. Conj. N° IV-65 MFyPS y XXI-154 SS 16-05-07

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado en el Hospital Zonal Trelew - Dirección Provincial Area Programática

Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente María Gabriela DE FEO (D.N.I. N° 17.447.022 – Clase 1965) Cargo – Profesional – Categoría 6 - con 20 horas semanales de labor – Ley 4262, de la Unidad Ejecutora Provincial de Prevención Social – dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Asignar funciones en el Hospital Zonal Trelew - Dirección Provincial Area Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a la agente citada en el Artículo precedente a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2007.

Res. Conj. N°
IV-66 MFyPS y XXI-157 SS 17-05-07

Artículo 1°.- Prorrogar la asignación de funciones otorgada mediante Resolución Conjunta N° IV-30-06 y N° XXI-50-06, en el Hospital Rural de la localidad de Puerto Pirámide – Dirección Provincial Area Programática Norte de la Secretaría de Salud, a la agente Viviana Noemí HERNANDEZ (D.N.I. N° 16.434.932 – Clase 1964) Cargo Operador de Conmutador Telefónico – Código 2-021 – Clase V - Agrupamiento Personal Obrero – Decreto Ley 1987, dependiente de la Dirección de Despacho - Dirección General de Coordinación y Control del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2007 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARIA DE REGULACION Y CONTROL AMBIENTAL

Disp. Nº 20 19-03-07

Articulo 1º.-Aceptar la presentación efectuada para la Inscripción en el Registro Permanente de Industrias de la empresa AMOBLAMIENTOS TODO PINO, dedicada a la fabricación de productos para el hogar y la oficina, con domicilio en la calle San Martín Nº 476 de la ciudad de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente.-

Disp. Nº 21 19-03-07

Articulo 1º.-Aceptar la presentación efectuada para la renovación de su inscripción en el Registro Permanente de Industrias de la empresa CENTRO DE MAQUINADO METALÚRGICO S.R.L., dedicada a la fabricación de piezas metálicas, con domicilio en la calle Juan de la Piedra Nº 310 del Parque Industrial de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente.-

Disp. Nº 23 28-03-07

Articulo 1º.- Renovar la inscripción Nº 266 al SANATORIO TRELEW S.R.L., con domicilio en Pecoraro 460, de la ciudad de Trelew como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y3 e Y45´ de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS., a partir de la fecha del presente.-

Articulo 2º.- El Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Articulo 3º.- El vencimiento de la presente opera el día 16 de Marzo de 2008.-

Disp. Nº 24 28-03-07

Articulo 1º.-Aceptar la presentación efectuada por la empresa INDUSTRIAS BASS S.R.L., dedicada al servicio de ingeniería, desarrollo y fabricación de maquinarias para la industria, con domicilio en la calle Marconi Nº 1012 de la ciudad de Trelew, para la Renovación de su Inscripción en el Registro Permanente de Industrias, a partir de la fecha de la presente.-

Disp. Nº 25 28-03-07

Articulo 1º.-Aceptar la presentación efectuada para la Renovación a la Inscripción en el Registro Permanente de Industrias de la empresa HARENGUS, dedicada al procesamiento de pescado congelado y fresco, con domicilio en el Parque Industrial Pesquero de Puerto Madryn, a partir de la fecha de la presente.-

Disp. Nº 27 04-04-07

Articulo 1º.- Renovar la inscripción Nº 150 de la Empresa PATAGONIA ECOLOGICA S.A. con domicilio en la calle Nuncio Decaro s/Nº del Parque Industrial Pesado de Puerto Madryn como Transportista de Residuos Peligrosos de las corrientes Y8, Y9 e Y48 (sólidos contaminados con las corrientes anteriores) de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2º.- Los vehículos y los conductores autorizados por la presente para el transporte de Residuos Peligrosos se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente Disposición, y que deberá ser portada por el conductor del vehículo.-

Articulo 3º.- El transportista de Residuos Peligrosos deberá llevar un

Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de carga y descarga realizadas, incluyendo generador, cantidades y destino, concordantes con los manifiestos de transporte.-

Articulo 4º.- El vencimiento de la presente opera el día 27 de marzo de 2008.-

ANEXO I

Dominio	Titular	Marca	Tipo/ Caja	Año	Motor: Marca/ Modelo	Motor Nº	Chasis Marca/ Modelo	Chasis Nº
XDJ 694	Servicios Cono Sur S.A.	A.F.F.	Semirre molque Tanque	1984	———-	-———	A.F.F.	RPA 114153
WCP 827	Silvia Solar Brunilda Magdalena	Gigante y Tomasetti	Semirre molque	1977	———-	-———	G Y T/ OTRO	1373
WUT 124	Patagonia Ecológica S.A.	A.F.F.	Semirre molque Tanque	1985	———-	-———	A.F.F.	RPA 121232
WWR 816	Patagonia Ecológica S.A.	A.F.F.	Semirre molque Tanque	1985	———-	-———	A.F.F.	RPA 121261
WWR 815	Patagonia Ecológica S.A.	Gigante y Tomasetti	Semirre molque Tanque	1980	———-	-———	G Y T/ OTRO	1505
FJH 019	Patagonia Ecológica S.A.	Ford Cargo 1722	Tractor	2006	Cummnins	30552721	Ford	9BFYTNFT 25BB62550
EZH 447	Patagonia Ecológica S.A.	Ford Cargo 1722	Tractor	2005	Cummnins	30535771		9BFYTNFT X5BB51683

Conductores

1º- Luis Pablo PERALTA - CNRT Licencia Nº 22.670.360 CARGAS PELIGROSAS

2º- Sergio Daniel MAYER- CNRT Licencia Nº 23.557.015 CARGAS PELIGROSAS

Disp. Nº 29 **04-04-07**

Artículo 1º.- Renovar la inscripción Nº 008 de la Empresa TECOIL S.A., con domicilio en 25 de Mayo 758, 5º "J" de la Capital Federal, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS como Operador de Residuos Peligrosos con Equipo Transportable, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La Empresa deberá cumplimentar en forma conjunta con el Generador, el Anexo II de la Resolución 185/99 de la Secretaría de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable de Nación y Disposición Nº 030/2001 DGPA.-

Artículo 3º.- La Empresa deberá analizar los residuos sólidos generados en el proceso de tratamiento según el Test Methods for Evaluating Solid Waste EPA SW 846, según lo establece la Ley 24.051.-

Artículo 4º.- La Empresa deberá llevar un Libro de Registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones realizadas incluyendo generador, tipo de residuo, cantidades, variables de operación, monitoreos, protocolos analíticos, incidentes y otros de acuerdo a la Ley 24.051.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente opera el día 1 de marzo de 2008.-

Disp. Nº 30 16-04-07

Articulo 1º.-Inscribir con el Nº 292 al consultorio odontológico "N & K odontología" de Karina V. Martín, con domicilio en la calle Mitre 675, de la ciudad de Puerto Madryn como generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1, Y2, Y3 constituyente Y45´ de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nº 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha del presente.-

Articulo 2º.- El Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un libro de registro obligatorio rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Articulo 3º.- El vencimiento de la presente opera el día 10 de abril de 2008.-

---

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 109/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 11 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 24.336, año 2006, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL Chubut – R/ ANTECEDENTES s.a.r. MARIGUAN GUSTAVO EDGARDO (CABO 1º) S/Pta. Infracción Art. 29º Inc. 10º ROP (EXPTE. Nº 326/06-J.P.); y

CONSIDERANDO: Que mediante el dictado del Acuerdo Nº 519/06 obrante a fs. 139) se confiere vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero Gustavo Edgardo MARIGUAN (D.N.I.Nº 25.082.948) a los efectos produzca descargo, con motivo del accidente de tránsito protagonizado por el mencionado agente, conduciendo en la oportunidad el Patrullero R.I. 016, Volkswagen Gol – Dominio EGD – 168.-

Que a fs. 140/141) lucen Cédula y Constancia de Notificación respectiva.-

Que luce a fs. 142) el Vencimiento de Término del mencionado Acuerdo, declarándoselo en rebeldía, del cual se notifica mediante Acta Policial que luce a fs. 151).-

Que mediante Dictamen Nº 49/07 obrante a fs. 155) se expide el Señor Asesor Legal opinando que: "... se proceda a formular el pertinente cargo al Cabo Primero Sr. Gustavo Edgardo MARIGUAN...", criterio éste que comparte el Señor Contador Fiscal en su Dictamen Nº 50/07 de fs. 157) solicitando que: "...se formule cargo al responsable en el importe de $ 621,91 incluído intereses, determinados según planilla adjunta...".-

Por todo ello y lo dispuesto en el Artículo 39º de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo al Cabo Primero Sr. Gustavo Edgardo MARIGUAN (D.N.I.Nº 25.082.948) por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIUNO CON 91/100 ($ 621,91), importe que incluye los intereses correspondientes.-

Segundo: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Arts. 59º y 61º de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera –el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar al causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que registre el cargo formulado y al Señor Contador Fiscal actuante. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 110/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 23.182/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 70 – FF 472, 504, 474, 475 – Apoyo de Educación para la Salud";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005 – SAF 70 – Fuentes de Financiamiento 472 y 475;

Que con fecha 10 de Mayo de 2007, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2005 del SAF 70 – Fuentes de Financiamiento Nº 472 y 475, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y NUEVE CON VEINTE CENTAVOS ($ 44.099,20).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 112/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 17 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 25.275, año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL Chubut – R/ ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO – S/INVESTIGACIÓN POR DESTRUCCIÓN DE (1) EQUIPO DE COMUNICACIONES TIPO HANDY – MARCA MOTOROLA – CRIA. DTTO. 3º PUERTO MADRYN (EXPTE. Nº 858/06-J.P.); y

CONSIDERANDO: Que el presente expediente se inicia con motivo de la intervención policial llevada a cabo en las inmediaciones de las calles Moreno y Lombardo de la Ciudad de Puerto Madryn, donde personal policial resultó lesionado por una persona menor de edad que se encontraba agrediendo ferozmente a otra que se encontraba tirada en el piso. En el episodio mencionado se le sustrajo al Sargento Ayudante Aldo René SACCO un equipo de comunicaciones Tipo Handy, Motorola PRO 5150 Serie Nº 672HEL6135, el que luego se recupera pero habiendo sufrido destrozos que lo inutilizan para su funcionamiento.-

Que obran a fs. 07 y vuelta y 08) 09 y vuelta) Declaraciones Testimoniales de Agentes Policiales.-

Que a fs. 10) luce croquis ilustrativo del lugar del hecho.-

Que a fs. 46 y vlta., 47 y vlta., 48 y vlta., 49 y vlta., 50 y vlta., 51 y vlta., 52 y vlta., 53 y vlta., siguen Declaraciones Testimoniales.-

Que obra a fs. 63 y 64) muestras fotográficas.-

Que mediante Dictamen Nº 100/07 se expide la Asesoría Letrada de la Jefatura de Policía.-

Que por Resolución Nº 203/07-DRH (B1.SA) se resuelve declarar la inexistencia de responsabilidad administrativo del personal policial en el presente sumario.-

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se expide el Señor Asesor Legal a fs. 99) mediante Dictamen Nº 60/07 dictaminando que : " ... correspondería el archivo de la misma (art. 47 inc. a) primera parte de la Ley Nº 4.139), criterio éste compartido por la Señora Contador Fiscal a fs. 100) Dictamen Nº 097/07-C.F.-

Por ello y norma legal citada el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Ordenar el archivo de las presentes actuaciones.-

Segundo: Regístrese, notifíquese y remítase el presente expediente a la Jefatura de Policía.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMENES

TRIBUNAL DE CUENTAS

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 78/07

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2007.-

VISTO: El Expediente Nº 25.257, año 2007, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA – R/ Antecedentes Concurso de Precios Nº 01/07-MGC Obra: Salón de Usos Múltiples 8SUM) Bº Islas Malvinas (Nota Nº 75/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 40) mediante Dictamen Nº 909/07; al Asesor Legal a fs. 41) mediante Dictamen Nº 64/07 y al Contador Fiscal a fs. 42) mediante Dictamen Nº 58/07-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Gobernador Costa hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 79/07

Rawson (Chubut), Mayo 11 de 2.007

VISTO: El Expediente Nº 25.274, año 2007, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA Nº 03-AVP-2007 – OBRA: CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES OBRAS DE ARTE Y ENRIPIADOS EN ACCESOS A

PUENTE SOBRE RIO CORINTO PARAJE PASO ANCHO (TREVELIN) UBICACIÓN DEPARTAMENTO FUTALEUFU (EXPTE. Nº 00029-C-2007); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 644) Dictamen Nº 910/07, Asesor Legal a fs. 645 y vuelta) Dictamen Nº 61/07 y Contador Fiscal a fs. 647) Dictamen Nº 099/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 80/07

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.141, año 2007, caratulado: "MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERIA – R/ Antecedentes en Consulta sobre Dictámenes Sindicatura Colegiada y Asesoría Legal del Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería (Nota Nº 056/07-P-MIAyG)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído a fs. 39) al Asesor Legal de este Organismo mediante Dictamen Nº 62/07, compartiendo este Tribunal de Cuentas lo allí expresado lo que ASI SE DICTAMINA.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 81/07

Rawson (Chubut), 14 de mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.304, año 2007, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 11-AVP-2007 – Adquisición de Materiales Varios Con Destino a la Dirección de Conservación Red Vial Provincial (Expte. Nº 00161-C-2007)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 178) mediante Dictamen Nº 65/07 y al Contador Fiscal a fs. 179) mediante Dictamen Nº 61/07.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede no existiendo observaciones que formular.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 82/07-T.C.-

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2007

VISTO: El Expediente Nº 25.305, año 2007, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios Nº 01/07 – Adquisición de Furgón Tipo Minibús (Nota Nº 171/07)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 74) mediante Dictamen Nº 66/07 y al Contador Fiscal a fs. 75) mediante Dictamen Nº 38/07-C.F..-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Voc. en ej. de la presidencia Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SÁNCHEZ CALOT
Voc. Dr. GUSTAVO ADOLFO DIFIORI
A/C Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de LOPEZ, MARCELA FABIANA mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 17 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de GUILLERMO MACARIO SANZ, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de JONES LIZZIE JANE y GARCIA, JOSE RAMON, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 12 de Diciembre de 2006.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JUAN PUNTANO para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "PUNTANO, JUAN S/SUCESION" Expte. Nº 426/07. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2007.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. HIPOLITO PUNTANO para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "PUNTANO, HIPOLITO S/SUCESION" Expte. Nº 427/07. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2007.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Secretaría Nº 3 a mi cargo, cita y emplaza a herederos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE PUNTANO para que dentro de Treinta días los acrediten en los autos caratulados: "PUNTANO, JOSE S/SUCESION" Expte. Nº 425/07. Publíquense edictos por Tres días en el Boletín Oficial y diario el Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, 11 de Abril de 2007.

Comodoro Rivadavia, 24 de Abril de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO JUDICIAL

La señora Juez de Familia de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, Dra. Gladys Susana Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Asmus, cita y emplaza al Sr. ANGEL JESUS BALGE para que en el término de CINCO (5) DIAS comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos caratulados: "DEL SOL, AVELINO RAUL S/GUARDA FABIOLA ALEJANDRA EQUIVEQUI ROCIO TAMARA BALGE, BRAIAN ARIEL MUÑOZ" (Expte. Nº 208 – Fº 180 – Año 2.006 – La. 8012), mediante edictos que se publicarán por Dos (2) días, en el Boletín Oficial. Ello bajo apercibimiento de otorgarse la guarda peticionada.

Trelew, Ch., 15 de Mayo de 2007.

MARIA ALEJANDRA ASMUS
Secretaria

I: 29-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes,

Secretaría de Refuerzo a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don OSCAR ALFREDO GONZALEZ, para que lo acrediten en los autos caratulados: "GONZALEZ, OSCAR ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 125/2007), en el término de 30 (Treinta) días.

Esquel, (Ch.), 23 de Abril de 2.007.

Publicación: 3 (tres) días.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario de Refuerzo

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, en autos caratulados: "ITXASSA, ALDO OMAR S/SUCESION" Expte. Nº 263/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de Treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario "Crónica" de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 28 de Marzo de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, en autos caratulados: "FUENTE ALBERTO Y HOSNE NELIDA S/SUCESION" Expte. Nº 811/2007, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El patagónico de ésta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución Nº 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en la ciudad, sito en Av. H. Yrigoyen Nº 650, Piso 2º, en autos caratulados: "AINOL QUILAHUILQUE, MARIA CANDELARIA S/SUCESION" Expte. Nº 1840/2006, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA CANDELARIA AINOL QUILAHUILQUE para que dentro de TREINTA días lo acrediten. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en Radio LU4.

Comodoro Rivadavia, 29 de Diciembre de 2006.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en esta ciudad, Provincia del Chubut a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría Nº 4 a mi cargo, en los autos caratulados: "MARTINOVIC, FLORA o CVIJETA MARTINOVIC S/SUCESORIO", Expte. Nº 252/2007, cita y emplaza por Treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, FLORA MARTINOVIC o CVIJETA MARTINOVIC, mediante providencia que en su parte pertinente dice: "…Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de esta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de Treinta días lo acrediten…" Comodoro Rivadavia, 12 de Marzo de 2.007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-07 V: 30-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, Secretaría Nº 4, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, hace saber por el término de cinco (5) días, la apertura del concurso preventivo de acreedores de PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. en los autos caratulados "PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. S/CONCURSO PREVENTIVO" Expte. Nº 326/2007, mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario "El Patagónico". Se fija el día 22 de Junio de 2007, como fecha hasta la cual, quienes se consideren acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al Síndico Contador Público Oscar Armando Farias con domicilio en calle Rivadavia Nº 615, Oficinas 8/11 de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Se fija el día 17 de Agosto de 2007 y el día 01 de octubre de 2007 respectivamente para que el Síndico presente los informes individuales de los créditos y el informe general. Se establece para el día 11 de abril de 2008, a las

09:30 horas, la audiencia informativa prevista en el inc. 10º del art. 14 de la Ley 24522.

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2007.

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaria

I: 28-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

"1) Declarar la quiebra de Hugo Dante Berra, inscripto en AFIP – DGI CUIT Nº 20-20793129-3, con domicilio en casa 45, calle 486 Nº 1351 del Barrio Abel Amaya, ciudad, 2) Ordenar la anotación de la quiebra del fallido en el Registro de Juicios Universales y el Registro Público de Comercio. 3) Ordenar la anotación de la inhibición general de bienes en el Registro Provincial de la Propiedad Inmueble y en el Registro de la Propiedad del automotor. Líbrense los oficios de estilo a fin de hacer saber la quiebra dispuesta. 4) Ordenar al fallido y a terceros que tengan bienes o documentación del mismo a entregarlos a la Sindicatura en el término de cinco días. 5) Intimar al fallido a dar cumplimiento al art. 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera hecho hasta la fecha y entregar a la Sindicatura dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. 7) Ordenar la intercepción de la correspondencia y comunicaciones del fallido y entregarla al Síndico. Instruméntese la medida mediante oficios dirigidos a los organismos pertinentes. 8) Intimar al fallido a constituir domicilio procesal dentro de las cuarenta y ocho horas en el lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 9) Decretar la prohibición de salida del país del fallido, sin autorización previa del tribunal. A tal fin de asegurar el cumplimiento del art. 103 de la Ley 24.522, efectúense las comunicaciones necesarias a la Policía Federal Argentina, Policía Aeronáutica, Dirección de Migraciones, Prefectura Naval Argentina y Gendarmería Nacional, con transcripción de los datos personales identificatorios del fallido. 10) Ordenar la realización de los bienes del fallido, designando al Síndico para su enajenación. 11) Designar al Secretario del Juzgado para realizar el inventario provisional en el término de treinta días, el que comprenderá solo rubros generales, en tres ejemplares. 12) Señalar audiencia para el sorteo del Síndico para el día 21 de Mayo de 2007 a las 09:00 hs. 13) Disponer la clausura de todos los inmuebles donde desarrolla su actividad comercial el fallido, oficinas y demás lugares donde se hallaren bienes y sus documentos, no comprendidos en el resolutorio anterior. Para tal fin constitúyase la Actuaria con el oficial de justicia. 14) Ordenar la entrega directa de los bienes de la fallida al Síndico. 15) Ordenar la incautación de los bienes del fallido en poder de terceros. Respecto de los bienes fuera de la jurisdicción, líbrese oficio Ley 22.172, a fin de hacer efectiva la medida. 16) Fijar el día 21 de Junio de 2007 como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. 17) Fijar el día 16 de Agosto de 2007 como fecha para la presentación del informe individual y el 28 de Setiembre de 2007 para la confección del informe general. 18) Por Secretaría publíquense los edictos previstos en el art. 89 de la Ley 24.522, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut. 19) Comuníquese a los Juzgados Provinciales de Primera Instancia con competencia Laboral, Civil y Comercial, de Ejecución, de esta circunscripción judicial y Juzgado Federal con asiento en esta ciudad a los efectos previstos en el art. 132 de la Ley 24.522. Déjase constancia en los juicios que contra el fallido tramitan ante este Tribunal. 20) Costas a la fallida, difiérase la regulación de honorarios para la oportunidad del art. 265 de la Ley 24.522. 21) Regístrese, Notifíquese, comuníquese. Fdo. Eduardo Oscar Rolinho – Juez".

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 28-05-07 V: 01-06-07.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de VILLALBA, CLARO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 03 de Mayo de 2007.

NATALIA M. DENEGRI
Secretaria

I: 24-05-07 V: 29-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. L. H. Toquier, Secretaría Nº 2, a cargo del Dr. Manuel Alberto Pizarro, CITA y EMPLAZA por el término de Treinta días a herederos y acreedores de Doña DIANA MIRYAM BELLISOMI, en sus autos sucesorios "BELLISOMI DIANA MIRYAM S/SUCESION", Expte. Nº 455/2007.

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, a los 14 del mes de Mayo de dos mil siete.

Dr. MANUEL ALBERTO PIZARRO
Secretario

I: 24-05-07 V: 29-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Irigoyen Nº 650, 1er, Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, con asiento en esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría Nº 4, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza por el término de Treinta Días, a herederos y acreedores de la causante, ENA MAUD CLELAND, en los autos caratulados: "ENA MAUD CLELAND S/SUCESION", Expte. Nº 504/07, que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten, mediante edictos a publicarse por el término de Tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "El Patagónico", de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 25 de Abril de 2.007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 24-05-07 V: 29-05-07.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del , cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de TOMAS EDUARDO WILLIAMS, para que se presenten en autos: "WILLIAMS TOMAS EDUARDO S/SUCESION ABINTESTATO" (Expte. Nº 435-06). Publíquense por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 02- 05 de 2007.

DANIEL OMAR TEJERO
Secretario de Refuerzo

I: 24-05-07 V: 29-05-07.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Laboral Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a cargo de la Dra. Claudia ABRAHAM, en autos caratulados: "BERGAMINI, ROBERTO ANGEL C/ SUCESORES DE BERNARDO GUTIERREZ ALVAREZ Y OTROS S/ DIF. DE HAB. E INDEM. DE LEY", (Expte. N° 8318, Fº 93, Año 2004), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo GAMBUZZA, Mat. Nº 48 – Tº 1 – Fº 50, procederá a vender en pública subasta con la base de $ 32.886,66.- y al mejor postor, el siguiente bien de propiedad de la demandada: 1) lote 1 Mza. 41 del barrio Unión de Trelew, con las siguientes mejoras: compuesto de tres (3) baños, lavadero, cuatro (4) ambientes, con su ingreso por calle Moreno nº 76, con una entrada independiente que es utilizada para cocheras del Residencial Argentino, con capacidad para 8 vehículos.- GRAVAMENES: Los que surgen de autos.- DEUDA: Registra deuda por impuesto inmobiliario y tasas de servicios $3.621,70.- por el período 1º cuota año 2002 a 4º cuota año 2007.-

ESTADO DE OCUPACION: Es ocupado por la Sra. Cristina Gutiérrez en calidad de propietaria REMATE: Se realizará el día 08 de Junio del 2007, a las 9:00 Hs.- en 9 de julio 231, Planta Baja, Oficina 5, de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 17 a 20 Hs.- SEÑA: Treinta por ciento (30%) a cuenta del precio.- COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo. Asimismo y conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos, correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.- Trelew, 18 Mayo del 2007.

Dra. CLAUDIA LILIANA ABRAHAM
Secretaria

I: 28-05-07 V: 29-05-07.

EDICTO

Se comunica que el Sr. Lopez Nahuel DNI 23.964.241, domiciliado en Bº Gabelco C Nº 37, de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE el 100% del fondo de comercio al Sr. Crovetto Norberto Carlos DNI 22.368.188 domiciliado en calle Lezana 1086 de Playa Unión el comercio denominado Kiosco revistero **"El Faro"** ubicado en calle San Martín y Lewis Jones de la ciudad de Rawson Provincia del Chubut.

Reclamaciones de Ley al domicilio indicado.

I: 24-05-07 V: 31-05-07.

EDICTO LEY 11.867

A los efectos previstos por el artículo 2 de la Ley 11.867, se notifica a quienes justifiquen su carácter de acreedores, la transferencia a título de venta del fondo de comercio que gira en plaza con la denominación de "IMAGEN", rubro video club, sito en la calle Albarracin Nº 34 de la ciudad de Puerto Madryn.

Vendedor: PIRAINO, Diego Hernán, DNI 23.798.536 con domicilio en Bº 140 Viviendas, casa Nº 103 de la ciudad de Puerto Madryn. Comprador: MOYA, Cintia Virginia, DNI 24.178.558, con domicilio en calle Moreno Nº 327 de la misma ciudad.

Las oposiciones (art. 4 ley 11.867), deberán notificarse fundadas en el Estudio Jurídico sito en calle España Nº 590 (Esq. Marcelo T. de Alvear) de la ciudad de Puerto Madryn.

Puerto Madryn, Mayo 23 de 2007.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

UNION DE RUGBY VALLE DEL CHUBUT

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Unión de Rugby Valle del Chubut, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día Lunes 28 de Mayo de 2007, a las 21 hs. en Instalaciones de Bigornia Club domicilio en Calle Changüí Ríos S/Nº Ejido 30, Fracción C. Manzana 61 – Zona Chacras – Rawson – (9103) Chubut.

ORDEN DEL DIA:
1 – Elección de DOS (2) Asambleístas para la suscripción del Acta.
2 – De acuerdo a lo establecido en el artículo 16º del Estatuto vigente, proceder a cubrir todos los Cargos Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva, conforme lo establecido en Artículo 12º del Estatuto.
3 – Modificación del Estatuto vigente, en su artículo 32º

DISPOSICIONES GENERALES

NOTA: La Asamblea se realizará cualquiera sea la cantidad de asociados presentes Una (1) hora después de fijada para su inicio, siempre que antes no se hubiera reunido el quórum necesario.

OSVALDO NESTOR GADER
Tesorero

I: 28-05-06 V: 30-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA Nº 03/07

N° de Lic.: 03/07
Nombre del Proyecto: 163 viviendas – Comodoro Rivadavia
Fecha y Hora Apertura: 18 de Junio de 2007 a las 9 hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – PRIMERA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 57/06
Nombre del Proyecto: 36 viviendas – Bº Ciudadela – Comodoro Rivadavia
Fecha y Hora Apertura: 01 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 61/06
Nombre del Proyecto: 157 viviendas – Comodoro Rivadavia
Fecha y Hora Apertura: 01de Junio de 2007 a las 9 hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/07

AVISO DE LICITACION

OBJETO: **"Adquisición de Postes y Crucetas para el Interior Provincial".**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRESCIENTOS DIECISIETE MIL ($ 317.000,00).
GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sita en 25 de Mayo Nº 96 de Rawson (9103), Rawson, Provincia del Chubut, FAX Nº 02965-48-1646.
En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento Nº 1172 – (1041) Buenos Aires Fax Nº (011) 4382-2009.
En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sita en la calle Don

Bosco Nº 1207 – (9200) Esquel CHUBUT – FAX Nº 02945-45-1435.

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en al ciudad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Rawson Nº 1146 – (9000) – Comodoro Rivadavia – FAX Nº 0297-44-63571.

La venta de Pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros Orden DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la PROVINCIA DEL CHUBUT Nº 200612/1.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo Nº 550 de la Ciudad de Rawson, Chubut el día 7 de Junio del 2007, a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROCIENTOS ($ 400,00).

FORMA DE PAGO: De acuerdo al Artículo 20º de las Cláusulas Particulares designado en Treinta (30) días.

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRICAS

SECCION IX

AVISO DE LICITACION

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 15/07

Obra: **"TERRAPLEN DE DEFENSA SOBRE MARGEN DEL RIO AZUL SECTOR CONFLUENCIA RIO QUEMQUEMTREU".**

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Trescientos Setenta y Un Mil Novecientos Veintidós Con Veintisiete Centavos ($ 2.371.922,27).

Garantía de Oferta: Pesos Veintitrés Mil Setecientos Diecinueve Con Veintidós Centavos ($ 23.719,22).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Siete Millones Doscientos Catorce Mil Quinientos Noventa y Seis con Noventa Centavos ($ 7.214.596,90).

Especialidad: Ingeniería

Lugar de Emplazamiento: LAGO PUELO

Plazo de Ejecución: Ciento Veinte (120) días corridos.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 - Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Ocho Mil con Cero Centavos ($ 8.000,00)

Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras Hídricas

Rogers Nº 643 – Rawson

Dirección Regional de Obras Públicas Esquel

9 de Julio 196 - Esquel

Delegación Lago Puelo de Obras Hídricas Av. Arrayanes y Los Alerces – Lago Puelo.

ACTO DE APERTURA Y PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:

Lugar: Sala de Situaciones

Av. Fontana 50 – Rawson – Provincia del Chubut

Día: Viernes 15 de Junio de 2007 – Hora: 10:00hs.

Expediente Nº 2795/07 SIPySP.

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 44/07

OBRA: **CONSERVACION CONTRATADA-MANTENIMIENTO DE RUTINA-SISTEMA MODULAR-RUTAS NACIONALES Nº 26-TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 26-EMP. RUTA NAC. Nº 40-SECCION: KM. 102,47-KM. 210,12 Y Nº 40.**

TRAMO: EMP. (EX) RUTA NAC. Nº 40-LOS TAMARISCO-SECCION: KM. 1.366,77-KM. 1.467,67 PROVINCIA DE CHUBUT.

TIPO DE OBRA: **MANTENIMIENTO DE RUTINA Y MEJORAMIENTO (PERFILADO DE BANQUINAS, REPARACION DE BACHES SUPERFICIALES, EJECUCION DE MICROAGLOMERADO, Y REPARACION DE OBRAS DE ARTE).**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 15.885.100,00 al mes de Marzo de 2.006.

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 23 de Mayo de 2.007 a partir de las once (11) horas.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 23 de Abril de 2.007.

PLAZO DE OBRA: VEINTICUARTRO (24) meses

VALOR DEL PLIEGO: $ 3.200,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos). D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DE LOS PLIEGOS: Subgerencia de Servicio de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 09-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCION GENERAL DE PLANIFICACION, ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA

LLAMADO A
LICITACION PUBLICA Nº 10/07

Obra: **"GIMNASIO COMUNA RURAL ALDEA BELEIRO".**

Lugar de Emplazamiento: ALDEA BELEIRO.
Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Treinta y Cuatro ($ 3.586.834,00).
Plazo de Ejecución: Cuatrocientos Veinte (420) días corridos.
Garantía de Oferta: $ 35.868,34
Capacidad de Ejecución Anual: $ 3.074.429,14 (Arquitectura).
Valor del Pliego: $ 3.587,00

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 330, Rawson.
Delegación Regional de Obras Públicas Comodoro Rivadavia.

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Economía y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.
Presentación de Propuestas: el día Viernes 22 de Junio, 12:00 hs. en el lugar de apertura de la Licitación.

ACTO DE APERTURA:
Viernes 22 de Junio – 12:00 Horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, Av. Fontana 50 – Rawson - Chubut

I: 22-05-07 V: 29-05-07.

LOTERIA DEL CHUBUT
INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL

LICITACION PUBLICA Nº 02-IAS/2007

RENOVACION PARQUE AUTOMOTOR

MOTIVO:
1. **Adquisición de seis (6) vehículos automotores 0 km. (5 pick-up y 1 vehículo para transporte de pasajeros), según las características detalladas en los pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.**

2. **Venta de seis (6) automotores usados según las características técnicas detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.**

APERTURA: Día 14 de Junio de 2007, a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sita en calle Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, ante el escribano del organismo, autoridades e interesados que concurran al acto.
ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASITENCIA SOCIAL.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS QUINIENTOS SETENTA MIL ($ 570.000,00)
EXPEDIENTE Nº 1390-IAS/2007.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS QUINIENTOS ($ 500,00).
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el 07 de Junio de 2007.
CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia (Rawson) – Tel. (02965) 482106-108-109 int. 123 o 171, Delegación Comodoro Rivadavia – Avenida Fontana 1500 – Tel. (0297) 4463334/4470552/4467992; Delegación Esquel – San Martín Nº 1056 – Tel. (02945) 451033/451044; Delegación Puerto Madryn – Julio A. Roca Nº 835 – Tel. (02965) 450230; Delegación Trelew – Inmigrantes 13 – Tel. (02965) 423640.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PUBLICA Nº 04/2007

OBRA: **"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO VIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – PROV. DEL CHUBUT".**

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL:
RENGLON I: PESOS UN MILLON CIENTO CINCUENTA MIL ($ 1.150.000,00).

RENGLON II: PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL ($ 270.000,00).

RENGLON III: PESOS CIENTO VEINTE MIL ($ 120.000,00).

GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DEL MONTO OFERTADO.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: DIEZ (10) DIAS HABILES DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.

FECHA DE APERTURA: MARTES 05 DE JUNIO DE 2007.
HORA DE APERTURA: 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – PALACIO MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL ($ 5.000,00).
CONSULTA DE PLIEGOS: DIRECCION DE LICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS – S.O. y S.P. – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 2º PISO – TRELEW – CHUBUT.

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL – RIVADAVIA Nº 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA Nº 390 TRELEW HASTA LA HORA FIJADA PARA LA APERTURA.

I: 23-05-07 V: 30-05-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CRÉDITO
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nº 15/07-SCOMC-UEP
Expediente Nº 1021/07-EC

Objeto del llamado: “Adquisición de Equipamiento Informático”, para la Contaduría General de la Provincia del Chubut”

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consulta sobre Pliego de Bases y Condiciones: UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL – SUBSECRETARIA DE COORDINACION CON ORGANISMOS MULTILATERALES DE CREDITO, Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.

Autoridad: Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito, Lic. Juan M. Ripa.

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo Nº 550 de la ciudad de Rawson – 9103 – el día 14 de Junio de 2007 a las 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Quinientos Veintinueve Mil Quinientos ($ 529.500).
Garantía de Oferta: Pesos Cinco Mil Doscientos Noventa y Cinco ($ 5.295)
Plazo de Entrega: Sesenta (60) días.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.
Valor del Pliego: Pesos Doscientos ($ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Unidad Ejecutora Provincial – Dirección de Contrataciones – Avda. 25 de Mayo Nº 550 – Rawson – Chubut.
Teléfono: (02965) 485-448/485-423
Mail: contratacionesuep@chubut.gov.ar

I: 24-05-07 V: 31-05-07.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACION PUBLICA Nº 01/07

OBJETO: **“Red Cloacal Barrio Gregorio Mayo Norte – Etapa 2”.**

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 641.433,00. al mes de noviembre de 2.006.
FECHA DE APERTURA: 19 de Junio de 2.007 a las diez (10:00) horas.
LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal, sito en Mariano Moreno 650, Rawson, Chubut.

Los Pliegos podrán ser consultados en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, ubicada en calle Belgrano 535 de Rawson.

P: 24, 29-05-07, 01, 04 y 07-06-07.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES para el ingreso a la Administración de Vialidad Provincial, para la cobertura de un (1) cargo de Oficial Especializado – Mecánico – Clase IX en el Sector Talleres de la Jefatura de Zona Noreste Agrupamiento Obrero – Planta Permanente.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES EXIGIDAS PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, poseer estudios primarios.
LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCION: En la Localidad de Puerto Madryn desde el 24 de Mayo al 01 de Junio de 2007, en horario Administrativo en la Jefatura de Zona Noreste (PUERTO MADRYN) sito en 9 de Julio Nº 1325.

El Concurso se realizará el día 05 de Junio de 2007 a partir de las 9:00 horas en la Jefatura Zona Noreste (Puerto Madryn) sito en 9 de Julio Nº 1325.

I: 29-05-07 V: 31-05-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 49/06
Nombre del Proyecto: "Ampliación y Readecuación Red de Desagües Cloacales – Rawson" RII: Ampl. Planta Depuradora y Optimización Estación Vucetich.
Fecha y Hora Apertura: 25 de Junio de 2007 a las 9 hs.

N° de Lic.: 04/07
Nombre del Proyecto: 160 viviendas – S.E.C.
Fecha y Hora Apertura: 22 de Junio de 2007 a las 9 hs.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PROGRAMA FEDERAL II DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS – SEGUNDA ETAPA

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

RECTIFICACION Y PRORROGA – LICITACION PUBLICA

N° de Lic.: 05/07
Nombre del Proyecto: 72 dúplex – Circulo Policial y Mutual – Comodoro Rivadavia
Plazo Ejec.: 480
Presupuesto Oficial: $ 8.990.574,79
Fecha y Hora Apertura: 01 de Junio de 2007 a las 9 hs.
Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "en todos los casos" hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.
Todos los precios son a MARZO 2007

N° de Lic.: 06/07
Nombre del Proyecto: Infraestructura p/44 lotes – Bº Gral. Mosconi – Comodoro Rivadavia
Plazo Ejec.: 180
Presupuesto Oficial: $ 1.556.113,65
Todos los precios son a FEBRERO 2007

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PRORROGA DE APERTURA

PROVINCIA DEL CHUBUT
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO

Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura

LICITACION PUBLICA Nº 06/07

OBRA: "GIMNASIO COMUNA RURAL LAGO BLANCO"
Lugar de Emplazamiento: LAGO BLANCO

Se informa a los eventuales interesados que la Apertura de la Licitación ha sido prorrogada para el día Viernes 22 de Junio de 2007, a las 12:00 horas (*), en la Sala de Situación de Casa de Gobierno
*Apertura Continuada de Licitaciones en orden correlativo

Asimismo se comunica que la presente ha sido modificada mediante Aclaración Oficial Nº 1; Aprobada por Resolución Nº 133-SIPySP/07, Conforme al siguiente detalle:
Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Ochocientos Noventa y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Ocho. ($ 3.898.768,00).
Garantía de Oferta: Pesos Treinta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Siete Con Sesenta y Ocho Centavos ($ 38.987,68).
Capacidad de Ejecución Anual: (Arquitectura) $ 3.341.801,15.
Valor del Pliego: Sin Modificaciones.

Consulta de Pliegos:
Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson (Chubut)
Adquisición de Pliegos:
Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25

de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS MEJOR VIVIR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura Planificación y Servicios Públicos
Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACION PUBLICA Nº 08/07

"18 Mejoramiento de Viviendas en Barrio San Ramón de la Localidad de Rawson"

Presupuesto Oficial: $ 404.442,11 (Pesos Cuatrocientos Cuatro Mil Cuatrocientos Cuarenta y Dos con Once Centavos).

LICITACION PUBLICA Nº 08/07

Nombre del Proyecto y Localidad: "18 mejoramientos de Viviendas en Barrio San Ramón de la localidad de Rawson".
Cantidad de Mejoramientos: 18
Presupuesto Oficial: $ 404.442,11
Plazo de Ejecución: 180 días.

Fecha de Apertura: 02/07/2007 a las 10 hs.
Fecha de Recepción de las Ofertas: Hasta el día y la hora de la apertura.
Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Consulta y Venta de Pliegos: En la sede del I.P.V. y D.U., Don Bosco 297 Ciudad de Rawson, Prov. del Chubut.
Valor del Pliego: $ 500 (Pesos quinientos).
Todos los valores son a Abril de 2007.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional la Siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 33/07

RUTA NACIONAL Nº 3 – PROVINCIA DEL CHUBUT.
TRAMO: RUTA NACIONAL Nº A010 (ACCESO A MADRYN) – ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW.
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada, reconstrucción de calzada existente, banquinas pavimentadas y obras complementarias.

RUTA: ACCESO SUR A MADRYN
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada.

RUTA: EX RUTA NACIONAL Nº 3
TRAMO: ROTONDA ACCESO NORTE A TRELEW – RUTA PROVINCIAL Nº 7 (ROTONDA 5 DE OCTUBRE)
TIPO DE OBRA: Proyecto y construcción de 2º calzada faltante, pavimento flexible y rígido.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL ($ 268.607.000,00) referido al mes de Febrero de 2.007.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA Y TRES MIL ($ 53.000,00).
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el 1 de Junio de 2007 a las 12:00 hs.
FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 16 de Abril de 2007.
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal – 3º Piso – D.N.V.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA DEL CHUBUT

LICITACION PUBLICA Nº 07/2007-S.H.

OBJETO: **Migración de Licencia de Base de Datos Oracle Standard Edition a Licencia de Base de Datos Oracle Enterprise Edition Processor Perpetual de dos procesadores para número ilimitado de usuarios.**

FECHA DE APERTURA: el 12 de Junio de 2007; a las 10:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Contrataciones, Namuncurá 26, Comodoro Rivadavia.

GARANTIA DE LA OFERTA: Uno por ciento (1%) del monto total de la propuesta.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 255.000,00 (Pesos doscientos cincuenta y cinco mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 2.550,00 (pesos dos mil quinientos cincuenta).

FORMA DE PLAGO: Cinco (5) días de recibido el productos, conjuntamente con toda la documentación respectiva, de conformidad.

MUY IMPORTANTE: Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en la calle Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles, en horario de 8 a 15.

I: 29-05-07 V: 04-06-07.

PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

PRORROGA APERTURA DE OFERTAS

LICITACION PUBLICA Nº 12-AVP-2007

OBJETO: Repavimentación Ruta Provincial Nº 1 – Tramo: Barrio Presidente Ortiz (Km. 5) – Barrio Don Bosco (Km. 8) – Sección Progresiva 0,000 – Progresiva 5,725 – Ubicación Comodoro Rivadavia (Dpto. Escalante)

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 10.590.789,45

GARANTIA DE OFERTA: 1% del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5% del valor total adjudicado.

VALOR DE LOS PLIEGOS: $ 6.000,00.

PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA: Conforme al pliego.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Junio de 2007 a las 12:00 horas en el Edificio Ex Amoco, Democracia Nº 51 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Finoqueto Nº 151 Rawson CHUBUT – Sarmiento Nº 1172 CAPITAL FEDERAL – CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en Casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

Las ofertas se recepcionarán (1) hora antes en el lugar de Apertura.

I: 29-05-07 V: 30-05-07.

EJERCITO ARGENTINO
BATALLON DE INGENIEROS 9

Nombre del Organismo Contratante:
BATALLON DE INGENIEROS 9
Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Privada 00001/2007.
Objeto:
ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION
Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:
RUTA NACIONAL 40 S/N (9030) – RIO MAYO – DIAS HABILES DE 08:00 A 12:00 HS.
Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:
RUTA NACIONAL 40 S/N (9030) – RIO MAYO – DIAS HABILES DE 08:00 A 13:00 HS.
Valor del Pliego…: $ 0,00.
Lugar de presentación de las ofertas:
RUTA NACIONAL 40 S/N (9030) – RIO MAYO – CHUBUT
Lugar del acto de apertura:
RUTA NACIONAL 40 S/N (9030) – RIO MAYO – CHUBUT
Día y hora del acto de apertura:
01 de junio de 2007, 9:00 hs.
Nº de Expediente:
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “TRANSFERENCIA”

P: 29-05-07.

EJERCITO ARGENTINO
BATALLON DE INGENIEROS 9

Nombre del Organismo Contratante:
BATALLON DE INGENIEROS 9
Tipo y Número del procedimiento de selección:
Licitación Privada 00002/2007.
Objeto:
ADQUISICION DE MATERIALES DE PLOMERIA Y GAS
Lugar, plazos y horarios de consulta de pliegos:
RUTA NACIONAL 40 S/N (9030) – RIO MAYO – DIAS HABILES DE 08:00 A 12:00 HS.
Lugar, plazos y horarios de venta de pliegos:
RUTA NACIONAL 40 S/N (9030) – RIO MAYO – DIAS HABILES DE 08:00 A 13:00 HS.
Valor del Pliego…: $ 0,00.
Lugar de presentación de las ofertas:
RUTA NACIONAL 40 S/N (9030) – RIO MAYO – CHUBUT
Lugar del acto de apertura:
RUTA NACIONAL 40 S/N (9030) – RIO MAYO – CHUBUT
Día y hora del acto de apertura:
01 de junio de 2007, 11:00 hs.
Nº de Expediente:
EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES DE ESTE PROCEDIMIENTO, PODRA SER CONSULTADO EN EL SITIO WEB DE LA OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES www.argentinacompra.gov.ar ACCEDIENDO AL LINK “TRANSFERENCIA”

P: 29-05-07.